

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 30275

587 Santiago, veintinueve de mayo del año dos mil
/PH 1 siete.- La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA
55382 2 SANTA CLARA LIMITADA, con domicilio en la
AVENTA 3 Comuna de La Granja, es dueña del Lote E del
NDO 4 plano de subdivisión del inmueble ubicado en
NANDO SILVA 5 Avenida Los Pajaritos número mil ciento ochenta
SIONES E 6 y cuatro, Comuna de Maipú, Región
ILIAIRIA 7 Metropolitana, que deslinda: NORTE, en
. CLARA 8 diecisiete metros treinta centímetros con calle
ADA 9 nueva cuatro álamos; SUR, en igual medida con
43637 10 propiedad de don Felipe Aguilar; ORIENTE, en
5541 11 diecisiete metros setenta centímetros con
39517 12 propiedad de don Alberto Llona; PONIENTE, con
PP 13 lote D del plano de subdivisión respectivo.- Lo
14 adquirió por compra a don SERVANDO MALDONADO
15 SILVA, según escritura de fecha diecisiete de
16 abril del año dos mil siete, otorgada en la
17 notaría de esta ciudad, de don Raúl Iván Perry
18 Pefaur, Repertorio Número 12847, por el precio
19 de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS,
20 (\$43.000.000), pagado al contado.- El título
21 anterior está a Fojas 2436 Número 2579 del año
22 1967.- Rol 165-23, Maipú.- Requiere:
23 Inversiones E Inmobiliaria Sta. Clara Ltda..-
24 L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
25 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
26 REGISTRO DE PROPIEDAD.- Santiago, jueves, 31 de
27 mayo de 2007 Drs: \$2.300.-

EL SAQUE

BRS



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440. Teléfono: 390 0800 Fax: 380 9444. www.conservador.cl

D.OGUTIERREZ

B.685541

C.2240258

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Del inmueble inscrito a Fojas 30275 Número 48587 del Registro de Propiedad del año 2007 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a lote E del plano de subdivision del inmueble ubicado en Avenida Los Pajaritos número mil ciento ochenta y cuatro, de propiedad de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Santiago, 13 de junio del año 2007

Derechos \$ 6.600.-

